

54-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con siete minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, por el partido “Fuerza Nacional”.

Mediante auto n.º 028-DRPP-2020 de las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veinte de enero de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que la estructura del cantón de Hojancha presentaba inconsistencias, toda vez que la señora Eulalia Mesén Arroyo, cédula de identidad 600690827, designada como tesorera propietaria y delegada territorial, presenta doble militancia con el partido Accesibilidad Sin Exclusión, al estar acreditada como delegada territorial por el cantón de Hojancha de la provincia de Guanacaste, según auto 2150-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y un minutos del doce de setiembre de dos mil diecisiete, por lo que se encontraban pendiente de designación los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial.

En fecha cuatro de febrero del dos mil veinte se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia de la señora Mesén Arroyo, al partido Accesibilidad Sin Exclusión, la cual fue tramitada mediante oficio DRPP-352-2020 del dieciocho de febrero de dos mil veinte, en consecuencia, se procede a acreditar como tesorera propietaria y delegada territorial.

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedará integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN HOJANCHA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

503970953
501970266
600690827
503450153
502310550
116930819

NOMBRE

LEONELA HERNANDEZ CARRILLO
MELVIN ARAYA CASTILLO
EULALIA MESEN ARROYO
EDUARDO ORIAS RUIZ
LILLIAM MARIA GRANADOS MESEN
MAIRON MENDOZA GRANADOS

FISCALÍA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CÉDULA

504120570
503760289

NOMBRE

MELANI HERNANDEZ CARRILLO
FREIMAN RAFAEL VENEGAS GRANADOS

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL

CÉDULA

501970266

NOMBRE

MELVIN ARAYA CASTILLO

TERRITORIAL	502310550	LILLIAM MARIA GRANADOS MESEN
TERRITORIAL	116930819	MAIRON MENDOZA GRANADOS
TERRITORIAL	503970953	LEONELA HERNANDEZ CARRILLO
TERRITORIAL	600690827	EULALIA MESEN ARROYO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/smm/kfm
C.: Expediente n° 235-2018, partido Fuerza Nacional
Ref. N°: 315-2020